

Acuerdo, restableciendo el empleo de capellán en San Juan del Norte i nombrando a quien debe ejercerlo.

EL GOBIERNO:

Siendo necesario restablecer el empleo de Capellan del puerto del San Juan del Norte, como lo ha manifestado aquel vecindario; i habiendo designado el señor Vicario General i Gobernador del Obispado, para que ejerza la cura de almas en el mismo puerto, al señor Presbítero don Leon P. Alvarez; en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1° Restablécese con la dotación correspondiente, el empleo de Capellan del San Juan del Norte suprimido en 27 de agosto de 1869.

2°. Nómbrase para que sirva dicho destino, al señor Presbítero don León P. Alvarez.

Comuníquese – Managua, julio 23 de 1870 – Guzman.

-----*-----